

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36914** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.-Que en el Concurso voluntario y abreviado número 434/2015-C frente al deudor "Construcciones Huteza, S.L.", C.I.F. B50787894, se ha dictado el 16 de octubre de 2020 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 16 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200049357-1